

## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de julio de 2024.

#### VISTO:

El EXP-USL: 11166/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, (para la asignatura Introducción a la Ingeniería de la carrera Ingeniería Industrial), y

#### CONSIDERANDO:

Que por la RCS Nº 83/2024 se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS Nº 15/97.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, (para la asignatura Introducción a la Ingeniería de las carreras Ingeniería Industrial).



## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

# "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

## Agropecuarias

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 83/2024:

#### Titulares:

Ing. Mario Carlos SÁNCHEZ (DNI N° 10350569) - Universidad Nacional de Cuyo.

Mgtr. Oscar Daniel MORÁN (DNI N° 14771466) - Universidad Nacional de San Luis.

Mgtr. Sergio Luis RIBOTTA (DNI N° 16133201) - Universidad Nacional de San Luis.

#### Suplentes:

Dr. Pablo Sebastián DE SIMONE (DNI N° 26960251) - Universidad Nacional de Cuyo.

Mgtr. Jorge Leandro LEPORATTI (DNI N° 17247844) - Universidad Nacional de San Luis.

Dra. María Elena IRIARTE (DNI Nº 18206296) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

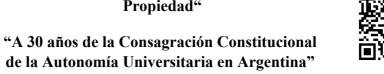
ARTÍCULO 5°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.



## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias vgr-njl

## "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"





Documento firmado según OR Nº 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas